

# **UNA GUÍA PARA LOS TRABAJADORES LESIONADOS**



Prepared By:

**COVEN  
LAW GROUP**

---

**MIROBALLI,  
DURKIN & RUDIN, LLC**

180 NORTH LASALLE  
SUITE 3650  
CHICAGO, IL 60601

(312) 845-4000  
(877) 845-8885  
(312) 229-5555

[www.mdr-law.com](http://www.mdr-law.com)  
Se Habla Español & Mowimy po  
Polsku

## **NOTICIA IMPORTANTE COMPENSACION A TRABAJADORES Y CASOS DE ACCIDENTES A TERCEROS**

Es extramadamente importante consultar con nuestra oficina inmediatamente que resulte lesionado en un accidente. Nosotros podemos darle a usted valiosa e importante información que puedan evitarle serios errores que pudieran afectar su caso. Llame inmediatamente para una consulta gratis al (312) 845-4000 ó al (312) 229-5555.

### **¿LOS TRABAJADORES LESIONADOS NECESITAN UN ABOGADO PARA ASISTIRLOS EN EL MANEJO DE UN RECLAMO DE COMPENSACION AL TRABAJADOR?**

Es esencial que un trabajador lesionado contrate un abogado que se especialize en leyes de compensación al trabajador para proteger sus derechos y asegurar la maxima compensación bajo la ley. Inmediatamente después de lesionarse el trabajador se vé involucrado en un reclamo legal bajo el acta de compensación al trabajador. Cada empleador ó su compañía de seguros tiene un personal competente de abogados representando sus intereses. Su empleador o compañía de seguros no tiene obligación de informar al trabajador de sus derechos bajo la ley de compensación al trabajador. Un reclamo de compensación al trabajador no solo involucra indemnización por lesiones, pero también tiene provisiones que pueden proteger al trabajador si no puede continuar en su ocupación usual como resultado de una lesion relacionada con su trabajo. Un trabajador lesionado **NO ESTA DEMANDANDO A SU EMPLEADOR** si él ó ella prosigue con su reclamo de indemnización.

## CASOS DE ACCIDENTES ATERCEROS

**El Grupo Legal Coven** son bien conocidos y respetados por su agresivo manejo de casos de terceros (reclamos por lesiones contra un individuo ócompañía que no sea el empleador) y casos de compensación al trabajador (reclamos por lesiones contra el empleador). Estas firmas representan individuos y a sus familias en casos resultantes de negligencia médica, colisiones de vehículos motores y de ferrocarriles, tragedias de aviación, responsabilidad de locales y accidentes de construcciones. Están dedicados a proveer atención personal a sus clientes y tienen un bien establecido historial y compromiso de haber obtenido veredictos récord en cada caso. Grupo Legal Coven y Miroballi, Durkin y Rudin han obtenido veredictos récord en el Estado de Illinois y tienen una multitud de veredictos y acuerdos de millón de dólares que incluye:

### Veredictos Recientes

- Un veredicto de 4, 200,000.00 por jurado de Cook County para dos hombres que sufrieron grandes lecciones despues de que un vehiculo robado del Chicago squad los chocara cuando ellos estaban en la interseccion de Pratt y Western.
- Un veredicto de \$1,000,000.00 encontra de un anesteologista por la muerte injusta de el esposo de la cliente despues de una sirugia de la vesicula

- Un veredicto de \$750,000.00 contra un cirujano orthopedico por un fallo en un diagnostico y tratamiento en un caso de un brazo roto, por no hacer cirujia o tratamiento en la mano fracturada.

### **Acuerdos Recientes**

- Un acuerdo de \$100,000,000.00 por multiples clientes. Miroballi Durkin & Rudin, LLC represento a uno the los sobrevivientes quien sufrio Permanente Trastorno de Estress Postraumatico (PTSD) despues de sobrevivir el incendio en el edificio de administracion del Cook County localizado en 69 W. Washington.
- Un acuerdo de \$2,060,829.33 por lecciones sufridas por un camionero que se callo en una area de carga y descarga que no estaba en buenas condiciones por lo cual sufrio un musculo roto de la cadera, herida de nervio, y la agravación de una condición dorsal degenerativa.
- Un acurdo de \$2,000,000.00 para el cliente de un caso de negligencia en donde el joven Demandante trabajador de yarda fue golpeado en la cabeza cuando cargaba y descargaba materiales de un coche sufriendo una cicatriz con desfiguraciones, heridas graves y permanentes.

- Un acuerdo de \$1,725,000.00 por heridas sufridas a un lavador/limpiador de ventanas causadas al caerse cuando el andamio se desplomo al realizar sus deberes en un edificio, requiriendo al Demandante una reconstrucción de tu espina dorsal completa.
- Un acuerdo de \$1,625,000.00 parcial para el Demandante, un joven trabajador de construcción, en un caso de negligencia en donde el Demandante tocó alambres eléctricos de nuevo edificio en construcción, teniendo como resultado heridas eléctricas severas quemaduras, herida de cerebro y cicatrices permanentes. El caso se queda contra un acusado.
- Un acuerdo de \$1,327,500.00 para la muerte injusta de una lavandera/limpiadora de ventanas que fue causada al caerse 7 pisos de un andamio al realizar sus deberes en un edificio.

Si usted se ha involucrado en un accidente (ya sea en el trabajo ó no) llámenos inmediatamente para ver si usted tiene un reclamo contra terceros.

**TODAS LAS CONSULTAS  
SON GRATUITAS**

# **UNA GUIA A LOS BENEFICIOS PROVISTOS POR EL ACTA DE COMPENSACION A LOS TRABAJADORES DE ILLINOIS**

## **INTRODUCCION**

La información contenida en este folleto tiene propósito de informar a los trabajadores acerca de las provisiones generales del Acta de Compensación a Trabajadores de Illinois, de delinear los beneficios generales provistos bajo las leyes de Illinois, y responder a las preguntas más comunes acerca de la ley de Compensación a Trabajadores de Illinois.

Hay muchas provisiones en el Acta de Compensación a Trabajadores que, debido al espacio limitado aquí, no están en este folleto. Además, hay muchas excepciones a las varias provisiones del Acta y otras muchas provisiones que están sujetas a interpretación legal.

La información contenida en este folleto no debe ser usada por un trabajador lesionado para arreglar ó litigar un reclamo bajo la Compensación a Trabajadores, sin consultar primero con un abogado.

Si usted tiene preguntas sobre la información contenida en este folleto ó desea discutir una situación específica, por favor contacte nuestra oficina. No hay obligación ó costo por la consulta. También estamos disponibles para reunirnos con usted en una locación de su elección.

**COVEN LAW GROUP  
MIROBALLI, DURKIN & RUDIN, LLC  
(312) 845-4000  
(312) 229-5555**

# TABLA DE CONTENIDO

## A. ASPECTOS BASICOS

1. ¿Quién está cubierto por el Acta de Compensación al Trabajador? ..... 1
2. ¿Quién provee los beneficios? ..... 1
3. ¿Qué beneficios son provistos? ..... 1
4. ¿Qué lesiones ó enfermedades son cubiertas? .. 2
5. ¿Debe haberse lesionado un trabajador en un accidente específico para ser cubierto por el Acta de Compensación al Trabajador? ..... 2
6. ¿Lesionarse de nuevo ó agravar una condición pre-existente puede ser cubierta bajo el Acta de Compensación al Trabajador de Illinois? ..... 3

## B. COMO REPORTAR Y BENEFICIOS

1. ¿Qué debe ocurrir para que el trabajador lesionado reciba beneficios? ..... 3
2. ¿Debe un trabajador lesionado someterse a tratamiento por el doctor de la compañía para recibir beneficios? ..... 4
3. ¿Qué beneficios debe recibir un trabajador lesionado mientras está sin trabajo? ..... 5
4. ¿Qué pasa si el trabajador lesionado no puede volver a ningún tipo de trabajo? ..... 5
5. ¿Qué beneficios hay disponibles para los sobrevivientes por muerte del trabajador? ..... 5
6. ¿Qué pasa si lo que gana el trabajador se reduce debido a sus lesiones? ..... 6
7. ¿Qué pasa si el trabajador no recibe los beneficios a los que cree que tiene derecho? .... 6

### **C. INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE**

1. ¿Qué compensación se paga a un trabajador lesionado por su lesión permanente? . . . . . 7
2. ¿Qué compensación se paga por desfiguración (cicatrices) del cuerpo? . . . . . 7
3. ¿Qué compensación se paga por lesiones corporales no específicamente listadas en el Acta de Compensación al Trabajador? . . . . . 8

### **D. PROTECCION DE LOS BENEFICIOS**

1. ¿Debe un trabajador notificar a su empleador si se ha lesionado? . . . . . 8
2. ¿Hay un estatuto de limitaciones (límite de tiempo) para presentar un reclamo de compensación? . . . . . 8
3. ¿Debe un trabajador lesionado aplicar para beneficios de seguro de grupo? . . . . . 9
4. ¿Puede un trabajador lesionado perder su trabajo por presentar un reclamo de compensación al trabajador? . . . . . 10
5. ¿Cuándo termina un reclamo de compensación al trabajador permanentemente? . . . . . 10
6. ¿Debe un trabajador lesionado someterse a una declaración grabada ya sea en persona ó por teléfono si es requerido por su empleador ó compañía de seguros? . . . . . 11
7. ¿Debe un trabajador lesionado firmar cualquier documento, exceptuando un reporte de accidente, para su empleador ó para su compañía de seguros? . . . . . 11
8. ¿Debe un trabajador lesionado cooperar con una enfermera de rehabilitación contratada por su empleador ó por su compañía de seguros? . . . . . 11

9. ¿Debe un trabajador lesionado aplicar para beneficios de compensación por desempleo si no está recibiendo beneficios de compensación al trabajador, después de lesionarse? . . . . . 12
10. ¿Si yo contrato un abogado para representarme en mi reclamo de compensación al trabajador, estoy enjuiciando a mi empleador? . . . . . 12

## **E. BENEFICIOS ADICIONALES A LA COMPENSACION AL TRABAJADOR**

### **1. Reclamos de Terceros**

- (a) ¿Hay derechos, además de los de la compensación al trabajador, para recuperar por daños por lesiones sufridas en un accidente relacionado con el trabajo? . . . . . 13
- (b) ¿Cómo puede saber un trabajador si un tercero puede ser legalmente responsable por sus lesiones? . . . . . 13
- (c) ¿Cuál es el estatuto de limitaciones para presentar un juicio a terceros? . . . . . 14

### **2. Beneficios del Seguro Social por Incapacitación**

- (a) ¿Puede un trabajador recibir beneficios del seguro social además de los beneficios semanales de la compensación al trabajador? . . . . . 14
- (b) ¿Cuándo debe un trabajador pedir al seguro social beneficios por incapacidad? . . . . . 15
- (c) ¿Debe un trabajador tener un abogado para proteger sus derechos durante una audiencia del seguro social? . . . . . 15

## **A. ASPECTOS BASICOS**

### **1. ¿Quién está cubierto por el Acta de Compensación al Trabajador de Illinois?**

Virtualmente todo trabajador que es contratado ó resulta lesionado en el Estado de Illinois está cubierto por la Compensación al Trabajador. Aún si el trabajador se lesiona mientras trabaja en otro estado, él está cubierto por el Acta de Illinois si puede probar que fué contratado en Illinois ó si el estado principal de su empleo fué en Illinois.

### **2. ¿Quién provee los beneficios?**

El empleador provee todos los beneficios ya sea directamente ó a través de una compañía de seguros. Los gastos de los beneficios de compensación al trabajador no pueden ser cargados al trabajador.

### **3. ¿Qué beneficios son provistos?**

El empleador está obligado a pagar todos los gastos médicos incurridos como resultado de cualquier enfermedad ó lesiones relacionadas con el trabajo. Esto incluye primeros auxilios, servicio en sala de emergencia, servicio de ambulancia, servicio de hospital, honorarios médicos y gastos de recetas en farmacias. El trabajador puede también tener derecho a recibir servicios de rehabilitación física, mental ó vocacional.

El empleador también es requerido por ley a pagar al trabajador beneficios de Incapacidad Total Temporal (TTD) durante el período de tiempo que el trabajador está fuera de su trabajo recuperándose de sus lesiones ó enfermedad, siempre y cuando un doctor haya prescrito la ausencia al tra-

bajo. El trabajador será pagado una compensación igual a dos tercios (2/3) del promedio de su paga semanal (que usualmente excluye el sobretiempo). Aún cuando no hay límite de tiempo durante el cual el trabajador puede recibir estos beneficios, no se le puede pagar por los primeros tres (3) días laborables a no ser que el tiempo perdido continúe por lo menos por catorce (14) días calendarios de la fecha de las lesiones.

Finalmente, el empleador puede ser requerido de pagar al trabajador beneficios adicionales, si éste sufre desfiguración, incapacidad parcial permanente, incapacidad total permanente ó por muerte debida a cualquier lesión ó enfermedad relacionada con el trabajo. En el caso de muerte, los miembros de la familia del trabajador tienen derecho a los beneficios.

El método usado para calcular la incapacidad total temporal (TTD) es extremadamente complicado y confuso. Si usted tiene preguntas relacionadas a su pago de incapacidad total temporal (TTD) ó si quiere saber si tiene derecho a beneficios adicionales como resultado de su accidente, usted debe consultar un abogado de nuestra oficina inmediatamente.

#### **4. ¿Qué lesiones ó enfermedades están cubiertas?**

Casi todas las lesiones ó enfermedades, con pocas excepciones, están cubiertas por la Compensación al Trabajador. Si una lesión no es causada por cualquier cosa relacionada al trabajo, el trabajador puede aún estar cubierto por la Compensación al Trabajador, si se puede demostrar que debido al empleo estuvo expuesto a un peligro

más grande de lesionarse del que el público en general pudo. Un trabajador lesionado puede aún tener derecho a beneficios completos si el accidente fué por su propia culpa.

**5. ¿Puede un trabajador lesionado en un accidente específico estar cubierto por la compensación al trabajador?**

No. a pesar de que se considera generalmente necesario que un accidente específico haya ocurrido antes que un trabajador tenga derecho a beneficios de compensación al trabajador, hay situaciones en las que un trabajador pueda tener derecho a beneficios sin que un accidente específico haya ocurrido. Estos tipos de casos usualmente involucran movimientos físicos repetitivos en el entorno del trabajo.

**6. ¿Puede el volver a lesionarse en una lesión anterior, ser cubierta por el Acta de Compensación al Trabajador?**

Si. El hecho de que un accidente de trabajo pueda haber vuelto a lesionar al trabajador en una lesión anterior no impide cobrar bajo el Acta de Compensación al Trabajador. Cualquier nuevo accidente que agrave una condición ya existente dá motivo a la presentación de un nuevo caso y pudiera resultar en beneficios adicionales.

## **B. COMO REPORTAR Y BENEFICIOS**

### **1. ¿Qué debe ocurrir para que el trabajador lesionado reciba beneficios?**

El paso más importante para comenzar a conseguir beneficios después de un accidente es que el trabajador dé aviso inmediato a su empleador. Aún cuando el trabajador sufra una lesión que al principio no parezca ser seria, debe reportar inmediatamente su lesión a su supervisor ó a otra persona a cargo y pedir que se haga un reporte del accidente,

especialmente si el accidente ocurre antes de un fin de semana, de un día feriado, ó de un período de vacaciones. (Avisar a un compañero de trabajo no es dar aviso al empleador.) Muchos casos han sido rechazados porque el trabajador lesionado no reportó el accidente a tiempo. La falla de dar aviso requerida por ley puede resultar en la pérdida del derecho del trabajador a reclamar cualesquiera beneficios de Compensación al Trabajador. A pesar que la ley permite a un trabajador lesionado dar aviso dentro de cuarenta y cinco días (45) de la fecha del accidente, muchos problemas potenciales pueden evitarse si el aviso es dado inmediatamente de ocurrido el accidente. El segundo paso más importante que un trabajador lesionado debe dar para proteger su derecho a tener acceso a beneficios a Compensación al Trabajador, es de dar una historia exacta a cualquier doctor ú hospital, ó enfermera (proveedora de cuidado de salud) de su lesión. Si la lesión resultó del empleo, esté seguro que se mencione en el archivo médico.

## **2. ¿Debe el trabajador lesionado someterse a tratamiento por el doctor de compañía?**

Mientras que el trabajador lesionado puede aceptar tratamiento del doctor de la compañía, él/ella también tiene el derecho de escoger su propio doctor ú hospital por cuenta de la compañía. Se debe tener presente que el trabajador está limitado a dos (2) opciones de escoger doctores. El empleador es también responsable de pagar los gastos de doctores ú hospitales a los cuales el trabajador es mandado a ver por cualquiera de sus primeras dos opciones de escoger doctores. Si el trabajador quiere ver a un tercer doctor de su elección, él debe pagar por esos servicios. En muchos casos, el servicio de emergencia de primeros auxilios no sera considerado como uno de las dos opciones del trabajador. El trabajador siempre deberá estar seguro de avisar al hospital ó doctor que lo está tratando que sus lesiones resultaron de un accidente en su trabajo. (Sea tan específico como le sea posible.)

**3. ¿Qué beneficios debe recibir un trabajador lesionado mientras está fuera del trabajo?**

El trabajador tiene derecho a **beneficios de Incapacidad Temporal Total (TTD)** por todo el período de tiempo durante el cual el doctor le ordenó de no ir a trabajar para poder recuperarse de los efectos de sus lesiones. La compensación semanal está basada en el promedio semanal del salario del trabajador para el período del año antes del accidente (excluyendo el sobretiempo.) Además, la tasa de **TTD** está sujeta a ciertos máximos y mínimos que pueden ser explicados por un abogado de nuestra oficina. Los “trabajadores nocturnos” que tienen dos empleos recibirán beneficios de **TTD** basados en los salarios combinados de los dos empleos, si el empleador sabe que el trabajador tiene dos trabajos. Los beneficios **TTD** para bomberos voluntarios, la policía y trabajadores de defensa civil ó aprendices están basados en el promedio del salario bruto semanal ganado en sus empleos regulares. No hay límite al período de tiempo que un trabajador puede cobrar pagos de **TTD**.

**4. ¿Qué pasa, si después del período de recuperación, el trabajador lesionado todavía no puede volver a ningún tipo de trabajo?**

Un trabajador lesionado es considerado total y permanentemente incapacitado si tiene una incapacidad total que lo incapacita completa y permanentemente para hacer cualquier clase de trabajo para el cual hay una demanda razonablemente estable. Si el trabajador está total y permanentemente incapacitado, tiene derecho a beneficios de por vida pagaderos por el empleador a la tasa de

TTD para el trabajador.

**5. ¿Qué beneficios por muerte son pagaderos a los sobrevivientes del trabajador?**

El viudo ó viuda, hijos ó padres totalmente dependientes que califican para beneficios de muerte tienen derecho a pagos semanales a la tasa de TTD del trabajador. Si la viuda ó el viudo vuelven a casarse y no hay hijos al momento de casarse, el viudo ó viuda tienen el derecho a un pago único igual a dos (2) años de indemnización y todos los derechos a futuros beneficios desaparecen.

El máximo beneficio por muerte permitido es de, ó veinte (20) años de compensación semanal ó \$250,000.00, cualquiera que sea mayor. Si las lesiones ó muerte ocurren en ó después de Febrero 1, 2006, entonces el máximo beneficio por muerte permitido es de, ó veinticinco (25) años de compensación semanal ó de \$500,000.00, cualquiera que sea mayor.

**6. ¿Qué pasa si las ganancias del trabajador son reducidas permanentemente debido a sus lesiones?**

Si después de su regreso al trabajo el trabajador lesionado no puede ganar tanto como antes del accidente, puede tener derecho a recibir beneficios de compensación iguales a dos tercios (2/3) de la diferencia entre el salario promedio semanal que ganaba antes del accidente y la cantidad que pueda ganar después del accidente.

**7. ¿Qué pasa si el trabajador no recibe los beneficios a los cuales él cree que tiene derecho?**

Si un trabajador está bajo tratamiento activo de un doctor de su elección y no puede trabajar y no está recibiendo beneficios de compensación al trabajador, tiene derecho a pedir una audiencia de su caso ante un Arbitro de la Comisión de Illinois de Compensación al Trabajador. El trabajador tiene el derecho a presentar evidencia médica y testigos en la audiencia. El trabajador debe hacer que lo represente un abogado en la audiencia ante la Comisión de Compensación al Trabajador.

## **C. INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE**

**1. ¿Que compensación se paga a un trabajador por lesión permanente de su cuerpo?**

Compensación es pagadera por incapacidad parcial permanente si la lesión relacionada con el trabajo ó enfermedad resulta en la pérdida completa ó permanentemente parcial, ó por pérdida del uso de una parte del cuerpo del trabajador. La tasa de compensación por incapacidad parcial permanente es del 60% del salario semanal promedio por accidents que ocurran después del 15 de Julio, 1984 pero está sujeta a límites máximos y mínimos.

No hay cantidad fija pagadera a un trabajador que se accidenta en el trabajo. Los métodos usados para determinar el valor del caso de Compensación al Trabajador, son extremadamente complejos y confusos. Nuestros abogados experimentados en el manejo de reclamos de Compen-

sación al Trabajador pueden proteger los derechos del trabajador y asistirle en recuperar la máxima cantidad posible por sus lesiones.

## **2. ¿Qué compensación se paga por desfiguración del cuerpo?**

Un trabajador que sufra seria y permanente desfiguración (tales como cicatrices) en la cabeza, cara, manos, brazos, piernas (debajo de la rodilla) y pecho como resultado de lesiones relacionadas con el trabajo puede tener derecho a compensación. Casos de desfiguración no pueden ser juzgados ó arreglados sino hasta un período de espera de seis (6) meses de la fecha de la lesión; sin embargo, estos casos deben ser presentados a la Comisión de Compensación al Trabajador inmediatamente que ocurra la lesión, igual que cualquier otro caso de lesión relacionada con el trabajo.

## **3. ¿Qué compensación se paga por lesiones corporales no específicamente listadas en el Acta de Compensación a Trabajadores?**

Un trabajador que ha sufrido lesión permanente en una parte de su cuerpo no específicamente listada en el Acta de Compesación al Trabajador puede recibir hasta 500 semanas de compesación por incapacidad parcial permanente desde la fecha del accidente a la persona íntegra.

## **D. PROTECCION DE LOS BENEFICIOS**

### **1. ¿Debe un trabajador notificar a su empleador si se ha lesionado?**

Si. El trabajador lesionado debe reportar todo accidente a su empleador dentro de cuarenta y cinco (45) días de la fecha de su accidente. Debe reportarse a alguien que tiene posición de autoridad en la compañía, por ejemplo, a un capatáz, a una enfermera de la compañía ó a un jefe de personal.

### **2. ¿Hay un estatuto de limitaciones para la presentación de un reclamo de compensación al trabajador?**

Si. Hay un período de tiempo durante el cual el trabajador debe presentar su reclamo de Compensación al Trabajador a la Comisión de Compensación al Trabajador de Illinois. Este período de tiempo es el estatuto de limitaciones. En un caso de Compensación al Trabajador el estatuto de limitaciones requiere que el reclamo sea hecho a la Comisión de Compensación al Trabajador a nombre del trabajador dentro de tres (3) años de la fecha de su accidente ó dentro de dos (años) del ultimo pago de compensación (cualquiera de las fechas más tardía). Si un reclamo no es presentado en nombre del trabajador durante este período, todos los beneficios de compensación del trabajador se perderán.

Si usted ha sufrido un accidente dentro del período de tiempo arriba mencionado y no se ha presentado un reclamo en su nombre a la Comisión de Compensación, sus derechos pueden estar en peligro. Usted debe contactar nuestra ofic-

ina inmediatamente para asegurarse que sus derechos sean protegidos. Es importante saber que el estatuto de limitaciones para un juicio a tercera parte es diferente de aquél de casos de compensación al trabajador.

Por favor refiérase a la Sección E1(c) de esta guía concerniente al estatuto de limitaciones para casos de juicios a terceros.

### **3. ¿Debe un trabajador lesionado aplicar para beneficios de seguro de grupo?**

No. Los empleadores pueden alentar a trabajadores lesionados a que apliquen al seguro de grupo para beneficios de enfermedad y accidente en vez de aplicar para beneficios de compensación al trabajador a los cuales tiene derecho por ley. Muchas de estas alternativas no proveen beneficios semanales tan buenos como los disponibles bajo la Compensación al Trabajador. Además, esos beneficios requieren que el trabajador pague una parte de los gastos médicos. Igualmente, los beneficios de incapacidad parcial permanente y de desfiguración no están disponibles en la mayoría de los planes de seguro de grupo. Muchas pólizas de seguro de grupo excluyen el pago de beneficios para lesiones relacionadas con el trabajo. Si un trabajador lesionado firma un formulario de grupo indicando que él no se lesionó en el trabajo, puede resultar muy difícil más tarde recibir cualesquiera beneficios de compensación al trabajador.

**4. ¿Puede un trabajador lesionado perder su empleo por presentar un reclamo de compensación?**

La Sección 4(h) del Acta de Compensación al Trabajador declara que es ilegal que cualquier empleador ó compañía de seguros interfiera con, impida a, coaccione ó discrimine contra cualquier trabajador en cualquier manera por ejercer sus derechos ó remedios concedidos a él por el Acta de Compensación al Trabajador. También es ilegal que un empleador ó compañía de seguros despidan a un trabajador por ejercer sus derechos ó remedios que le dá el Acta de Compensación al Trabajador.

**5. ¿Cuándo termina permanentemente un reclamo de compensación al trabajador?**

Después que el trabajador firma sus contratos de acuerdo que han sido presentados a, y aprobados por la Comisión de Compensación al Trabajador, su reclamo se cierra y no puede ser vuelto a abrirse por ninguna razón que no sea fraude cometido por su empleador ó por la compañía de seguros de compensación al trabajador del empleador.

Después que un contrato es aprobado, el trabajador no tendrá derecho a más beneficios de compensación al trabajador relacionados con las lesiones.

Si un trabajador recibe dinero del empleador ó de su compañía por sus lesiones pero nunca firmó contratos de acuerdo, el reclamo puede todavía permanecer abierto.

**6. ¿Debe un trabajador lesionado someterse a una declaración grabada ya sea en persona ó por telefono si es requerido por su empleador ó compañía de seguros?**

No. Una declaración grabada puede ser usada como evidencia contra el trabajador durante una audiencia ante la Comisión Industrial. Tal declaración también puede poner en peligro su caso contra terceros. Si se pide al trabajador que dé una declaración, simplemente haga que el agente ó el ajustador llame a nuestra oficina para pedir cualquier información relacionada con el accidente.

**7. ¿Debe un trabajador lesionado firmar cualquier documento, exceptuando un reporte de accidente, para su empleador ó para su compañía de seguros?**

No. Cualquier documento que un trabajador firme, sin importar cuan insignificante parece ser al momento, puede afectar adversamente su reclamo, especialmente si el reclamo del trabajador es disputado más adelante.

**8. ¿Debe un trabajador lesionado cooperar con una enfermera de rehabilitación contratada por su empleador ó por su compañía de seguros?**

Si, con cautela. En algunas situaciones el empleador ó su compañía de seguros pedirán al trabajador que consulte con una enfermera de rehabilitación mientras el trabajador no pueda volver a su empleo usual. En muchos casos, éste puede ser un beneficio importante provisto al trabajador bajo el Acta de Compensación. Sin embargo, a no ser que ésto se haga apropiadamente,

esta relación puede comprometer ciertos derechos y beneficios que un trabajador lesionado tiene tanto en su caso de compensación al trabajador, como también en su caso potencial contra terceros. Si un trabajador es contactado por un representante de la compañía de seguros con respecto a una enfermera de rehabilitación, el trabajador debe contactar nuestra oficina inmediatamente para asegurarse que sus derechos serán protegidos.

**9. ¿Debe un trabajador lesionado aplicar para beneficios de compensación por desempleo si no está recibiendo beneficios de compensación al trabajador, después de lesionarse?**

No. Cuando usted aplica para beneficios de compensación por desempleo, debe declarar que está dispuesto y capaz de trabajar. Aunque es dudoso que el trabajador sea llamado a trabajar, el empleador ó su compañía de seguros pueden argumentar que el trabajador no tiene derecho a beneficios de compensación semanal por haber declarado a la compensación de desempleo que es capaz de trabajar.

**10. ¿Si yo contrato un abogado para representarme en mi reclamo de compensación al trabajador, estoy yo enjuiciando a mi empleador?**

No. Cuando usted se lesiona en el trabajo, su empleador tiene que abrir un reclamo de compensación al trabajador con su compañía de seguros. Lo único que cambia cuando usted contrata un abogado, es que ahora ya tiene su propio defensor representando y protegiéndole en el reclamo que

su empleador debiera ya haber iniciado.

## **E. BENEFICIOS ADICIONALES A LA COMPENSACION AL TRABAJADOR**

### **1. CASOS DE RECLAMOS A TERCEROS**

- (a) ¿Hay derechos, además de los de la compensación al trabajador, para recuperar por daños por lesiones sufridas en un accidente relacionado con el trabajo?**

Si, un tercero, que no sea el empleador del trabajador, es legalmente responsable por el accidente; el trabajador tiene el derecho a proseguir un segundo caso. Este segundo caso estaría típicamente basado en la negligencia de los terceros. Los daños en este segundo caso son generalmente mayores que los beneficios de compensación al trabajador por las mismas lesiones. Los daños a los cuales el trabajador tendría derecho en “un caso de terceros” son por dolor y sufrimiento, incapacidad, pérdida de salarios y gastos médicos, etc.

- (b) ¿Cómo puede saber un trabajador si un tercero puede ser legalmente responsable por sus lesiones?**

Un trabajador pudiera no saberlo, por lo cual es imperativo que usted contacte un abogado competente de tercera parte. La determinación de que si existe un caso de terceros siempre requiere un análisis de todas las leyes aplicables y teorías de responsabilidad que se pueda comprobar que hay un caso de terceros que se

pueda confirmar. Es importante que un abogado de tercera parte haga este análisis en beneficio del trabajador. Para determinar si puede haber algún individuo ó compañía, que no sea el empleador del trabajador, que pudieran tener la culpa, el trabajador debe dar una descripción completa de su accidente a un abogado especializado en el manejo de casos de terceros, tan pronto le sea posible después del accidente. La decisión de que si hay un segundo caso debe ser hecha tan pronto como sea posible, mientras hay evidencia pertinente al caso todavía. Andamios ú otro equipo involucrado debe ser fotografiado é individuos que tengan conocimiento del accidente deben ser entrevistados mientras los hechos que rodean el accidente aún están “frescos”.

**(c) ¿Qué es el estatuto de limitaciones para presentar un juicio a terceros?**

Generalmente un reclamo debe ser presentado en el Circuito ó Corte Federal dentro de dos (2) años siguientes al accidente del trabajador. En accidentes relacionados con construcción, el estatuto de limitaciones puede extenderse a cuatro (4) años. Si el Reclamo no es presentado antes de ese tiempo, el trabajador no tendrá derecho a recuperar por daños de terceros.

## **2. BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL POR INCAPACITACION**

### **(a) ¿Puede un trabajador recibir de seguro social además de los beneficios semanales de la compensación al trabajador?**

Si. El trabajador puede recibir ambos beneficios de compensación y pagos del seguro social por incapacidad, pero la cantidad de beneficios que el trabajador reciba será reducida mientras el trabajador esté recibiendo beneficios de compensación al trabajador.

### **(b) ¿Cuándo debo pedir beneficios de Incapacidad al Seguro Social?**

Es importante que el trabajador presente una aplicación escrita a la Administración del Seguro Social tan pronto parezca evidente que el trabajador estará incapacitado por más de cinco (5) meses. La fecha de presentación puede determinar la fecha del derecho del trabajador a beneficios.

### **(c) ¿Debe el trabajador tener un abogado para proteger sus derechos durante una audiencia del Seguro Social?**

Si. Una audiencia del Seguro Social es un procedimiento legal. Un abogado experimentado en reclamos al seguro social, sabe que se debe hacer para llevar al máximo las oportunidades del trabajador de que se le concedan beneficios. En general, el trabajador debe contactar un abogado especializado en el manejo de

reclamos por Incapacidad al Seguro Social inmediatamente de recibir una negación inicial de beneficios de la Administración del Seguro Social. A esta altura el abogado estará dispuesto a preparar apropiadamente el caso del trabajador en anticipación de la fecha de su audiencia.

**SI RESULTA LESIONADO POR FAVOR  
COMPLETE LA SIGUIENTE  
INFORMACION:**

ACCIDENTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

LOCACION/NOMBRE DEL PROYECTO DE  
CONSTRUCCION:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SE AVISO A:

\_\_\_\_\_

FECHA DEL AVISO:

\_\_\_\_\_

ATENCION MEDICA RECIBIDA EN:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FECHAS DEL TRATAMIENTO MEDICO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA COMPANIA DE SEGUROS  
DEL TRABAJADOR:

---

NOMBRE DEL AJUSTADOR DE RECLAMOS:

---

CANTIDAD SEMANAL DE COMP. DEL TRABAJADOR:

---

CUANTAS SEMANAS LE FUERON PAGADAS:

---

NOTA:

NO DE UNA DECLARACION GRABADA SIN ANTES CON-  
SULTAR NUESTRA OFICINA!

COVEN LAW GROUP  

---

MIROBALLI, DURKIN & RUDIN, LLC

Se concentran en la práctica de las siguientes areas:

Compensación al Trabajador	Accidentes de Aviación
Accidentes de Construcción	Responsabilidad Civil del
Acta de Trabajo Estructural**	Fabricante de Productos
Accidentes de Automóvil	
Accidentes de Cruce de Trenes	
Mala Práctica Médica	
Accidentes de Empleados de Trenes	
Accidentes de Motocicletas	
Casos de Mordeduras de Perro	

También estamos disponibles para asistir a nuestros miembros de la unión en todos los asuntos de Práctica General incluyendo:

Conducir en Estado de Ebriedad	Divorcio y Custodia
Casos Criminales	Tráfico
Despido Injustificado	Seguridad Social

Si necesita asistencia legal adicional, por favor  
llámenos a cualquier hora para una consulta gratis.

**SI USTED RESULTA HERIDO  
LLAME A NUESTRA OFICINA  
INMEDIATAMENTE PARA UNA  
CONSULTA GRATIS SIN OBLIGACION  
ALGUNA.**

**PARA UNA CONSULTA GRATIS  
SIN OBLIGACION.**

**LLAMENOS AL:**

**(312) 845-4000  
(312) 877-845-8885  
(312) 229-5555**

Se Habla Español y Mowimy po Polsku

ESTE FOLLETO NO ES PARA DARLE TODA  
LA INFORMACION NECESARIA PARA MANEJAR  
UN CASO DE ACCIDENTE SIN LA ASISTENCIA DE  
UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN CASOS DE  
WORKER'S COMPENSATION.